

Boletín 3/02
Guadalajara, Jalisco, 14 de febrero de 2002

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) turnó a su homóloga nacional la queja 291/2002, relativa a la presunta violación del derecho a la vida de Juan Carlos Gregorio Pablo, Abel García Magaña y Roberto Rayas Barajas, a manos de oficiales de la Policía Federal Preventiva en San Antonio de Rivas, municipio de La Barca.

El segundo visitador general de la CEDHJ, Arturo Martínez Madrigal, informó que la queja se inició de oficio, pero que posteriormente se acumuló otra presentada por escrito por el segundo visitador del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro, Alfredo Castillo Romero, en favor de las tres personas fallecidas.

Dijo que por la gravedad del caso y en atención a los principios de inmediatez, se designó a un visitador para que recabara en la agencia del ministerio público federal copias de las averiguaciones iniciadas con motivo de los hechos. Asimismo, se solicitó al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses copias de los dictámenes periciales ordenados por el ministerio público.

Con excepción de estos dictámenes periciales que están por recibirse, los documentos fueron remitidos al director general de Quejas y Orientación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Andrés Calero Aguilar, al ser ésta la institución competente para conocer de la queja por estar involucrados en los hechos servidores públicos del gobierno federal.

Martínez Madrigal añadió que una vez que la CEDHJ tenga en sus manos esos dictámenes, también serán turnados de inmediato al organismo nacional de protección y defensa de los derechos humanos.